

PODERES DE LA UNIÓN EN MÉXICO Y TRATADOS INTERNACIONALES

CONTEXTO GENERAL

República Federal: División del poder en tres ramas: Ejecutiva, Legislativa y Judicial.

Niveles de Gobierno: Federal, Estatal y Municipal.



PODER EJECUTIVO



Federal

Encabezado por el Presidente. Firma y negocia tratados internacionales a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Estatal

Gobernador con funciones similares, pero solo en su estado.

Municipal

Presidente municipal, limitado a su municipio.

Acuerdos

Interinstitucionales:

Celebrados a nivel estatal y municipal, no son tratados.



PODER LEGISLATIVO



Federal

Congreso de la Unión revisa y ratifica tratados.

Estatal

Congresos estatales sólo con diputados, sin facultades sobre tratados.

Supervisión

El Congreso supervisa el cumplimiento de tratados y puede convocar a funcionarios.

PODER JUDICIAL



Suprema Corte de Justicia

Interpreta tratados y revisa la constitucionalidad de leyes.

Tribunales Federales

Resuelven conflictos entre normas nacionales y obligaciones internacionales.

